

Constancia secretarial: Manizales, cinco (05) de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha el parqueadero Captucol no ha informado sobre la entrega del vehículo objeto de aprehensión.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble promovida por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento contra Óscar Salazar Granada radicado con el n.º 17001-40-03-011-2022-00055-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, sea lo primero agregar y poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por la Policía Nacional - Sijin De Automotores, en el que dan cuenta del levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo

Por otro lado, se tiene que mediante auto del 09 de marzo de 2022 se ordenó a Captucol hacer entrega del vehículo identificado con placas JBS442 a RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento a través de su apoderada o a quien designe dicha sociedad para ello.

Además, por secretaría se comunicó el 14 de marzo de 2022 la autorización de entrega al parqueadero en cuestión, y se le indicó que debía comunicar al Despacho inmediatamente sobre la entrega del automotor una vez realice la misma, sin que a la fecha se haya realizado ninguna manifestación, razón por la cual se ordena requerirlo nuevamente para que en el término de cinco (5) días informe si ya se materializó la entrega del vehículo con placas JBS442 a RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

La providencia se fija en estado No. 075 del 06/05/2022. evv.

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b8845fab5fcf289fb0b9e440280f765b51d0b7a8cc54ac383468ee687be012**

Documento generado en 05/05/2022 03:29:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>